

Ficha de Convocatoria

Título

Subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas

Programa

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aplicación presupuestaria 2014.12.02.312B.789.00
código de proyecto 200712002002300.

Objetivos Específicos y Actividades Financiadas

Garantizar la continuidad del progreso y afianzamiento de aquellas razas ganaderas autóctonas que han dejado de reunir los requisitos que las calificaban como en peligro de extinción, evitando que retornen a esta situación y mejorando la consolidación de nuestro patrimonio zoogenético, indispensable para alcanzar un uso sostenible y racional de nuestro medio rural.

Por consiguiente, se establecen éstas ayudas correspondientes al ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, limitándose a las razas siguientes, cuyo censo está localizado en la Comunidad Autónoma de

Extremadura:

- De la especie bovina: la raza blanca cacereña.
- Del ganado caprino: las razas retinta y verata

* ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE:

1. Tendrán la consideración de actividades subvencionables las establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre:

- a) Creación o mantenimiento de libros genealógicos. Los conceptos subvencionables serán los gastos derivados de dicha actividad, incluidos los del local u oficinas, ordenadores y material informático y su mantenimiento o actualización, adquisición de material de oficina no inventariable y contratación y gastos de personal técnico y administrativo.
- b) Las que se deriven del desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a la conservación in situ de la misma, así como la creación y mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente y las pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado. Las ayudas irán encaminadas a sufragar los gastos relativos a la implantación y desarrollo de los programas de mejora oficialmente aprobados y los controles de rendimientos para la realización de las evaluaciones genéticas de los animales y los programas de difusión de la mejora.

Presupuesto Disponible

37.300 euros (treinta y siete mil trescientos euros)

Beneficiarios

Organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Tipo de Financiación

Lo estipulado en la normativa reguladora.

Plazo de Presentación

Desde: 03 de abril de 2014

Hasta: 23 de abril de 2014

Más Información

[Portal del Ciudadano](#)